



Córdoba, 19 de octubre de 2011

VISTO:

Que esta Facultad de Odontología designó por resolución N° 226/2010 a la Prof. Dra. María Eugenia Mateu , Evaluadora Externa del proyecto de Tesis de la Od. Oyarce Novoa Carmen y por resolución N° 241/2010 a la Prof. Dra. Ángela Argentieri Evaluadora Externa del proyecto de Tesis de la Od. Ruiz Peyrin Marta; y

CONSIDERANDO:

Que las Prof. Dras. María Eugenia Mateu y Ángela Argentieri son docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y corresponde a la Escuela de Posgrado de esta Facultad solventar los gastos de traslado;

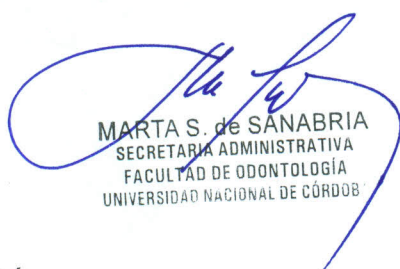
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se abone a las firmas: Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. la suma de \$ 2458.- (Pesos: dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho) por los pasajes de avión Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires y a Global S.R.L. la suma de \$ 336.- (Pesos: Trescientos treinta y seis)por el traslado desde Aeropuerto Córdoba-Ciudad Universitaria-Aeropuerto Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 457
sf.